

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a LORENZO AZOCAR AGUILA Rut 006152384-7
La Cantidad de \$ 135,000 CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS
Correspondiente a PAGO ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION FESTIVAL RANCHERO 2010.
Fecha de Pago 03/12/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	61523847	03/12/2010	135,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1703

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		75,000
215-22-08-999-000-000	OTROS		60,000
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	75,000	
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	60,000	
Totales		135,000	135,000

COMPROBANTE DE EGRESO : ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	75,000	
215-22-08-999-000-000	OTROS	60,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		135,000
Totales		135,000	135,000

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL
M° CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL
PAOLA VASQUEZ WICKI
UNIDAD DE CONTROL (S)
FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____
V° Bueno Jefe Contabilidad

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE
RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ENCARGADO DE FINANZAS
JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
TESORERO
FIRMA DEL INTERESADO
V° Bueno Tesorero